



**ASAMBLEA MUNICIPAL DEL PODER POPULAR
ALQUIZAR**

Misión, Visión y Objetivos Estratégicos Año 2020

MISIÓN:

La Asamblea Municipal del Poder Popular es el Órgano Superior del Poder Local del Estado Cubano en el Municipio Alquizar, tiene la potestad de cumplir y hacer cumplir las indicaciones y Acuerdos que emitan la Asamblea Nacional y Provincial del Poder Popular y el Comité Municipal del Partido, en función del desarrollo de la política económica y social del Partido y la Revolución en el territorio.

VISIÓN:

La Asamblea Municipal del Poder Popular desempeña las funciones y atribuciones que la Constitución de la República y el Reglamento le confiere dando cumplimiento a los lineamientos, acuerdos y resoluciones del VII Congreso del Partido Comunista de Cuba y a su Primera Conferencia Nacional, en especial las referidas al perfeccionamiento de las estructuras y funcionamiento de los Órganos Locales del Poder Popular.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LINEAMIENTOS
<p>Cumplir y hacer cumplir la legalidad socialista por La Asamblea Municipal del Poder Popular, con el objetivo de contribuir a la protección, desarrollo, consolidación y formación jurídica del estado, de sus relaciones económicas, en el orden social, político y cultural, amparadas en la institucionalidad correspondiente a la provincia.</p>	<p>Lineamientos del VII Congreso y los Objetivos de la Primera Conferencia del Partido.</p>
<p>Perfeccionar el funcionamiento de La Asamblea Municipal y de los Órganos Locales del Poder Popular para propiciar mayor participación en la solución de las problemáticas planteadas por la población.</p>	<p>L-30-37, 56 al 65, 110, 136 y 207 al 214, 167 al 176, 140-169; 269, 278 y 283, 173 al 176, 179 al 214 y 233 al 236) 140 y 194, 129 al 139, 209 al 211. (Objetivo No. 45, 47, 48, 53, 54, 56 de la Primera Conferencia del PCC, L-37</p>

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

OBJETIVO ESPECÍFICO 1	INDICADORES	CRITERIOS DE MEDIDA
<p>Organizar con eficiencia y calidad la formación, preparación y superación de los delegados Municipales, Comisiones Permanentes de Trabajo y funcionarios de la Oficina Auxiliar de La Asamblea Municipal del Poder Popular, para asegurar el fortalecimiento del Sistema Político Económico y Social, así como la institucionalidad en el municipio.</p>	<p>1.1. Participación de los Delegados Municipales, las Comisiones Permanentes de Trabajo y los funcionarios de la Oficina Auxiliar de La Asamblea Municipal del Poder Popular en el 98% de las preparaciones que se desarrollen.</p> <p>1.2. Se demanda a la Universidad del territorio su asesoramiento en el 100% de los temas que se aborden.</p> <p>1.3. Se cumple con el 100% de las acciones diseñadas como parte de la actividad de la Asamblea Municipal.</p> <p>1.4. Se valora la eficiencia de la actividad de la Asamblea Municipal a partir de la aplicación de instrumentos de carácter empíricos, teniendo en cuenta los siguientes parámetros: Muy bien del 90 a 100% de criterios favorables, Bien 80 a 90% de criterios favorables, Regular de 60 a 80% de criterios favorables y Mal menos del 60% de criterios favorables.</p>	<p>MUY BIEN- Si se cumple con el 100% de los indicadores.</p> <p>BIEN – Si se incumple con uno de los indicadores señalados anteriormente menos el 1.1 y 1.4.</p> <p>REGULAR – Si se incumple con más del 50% de los señalados anteriormente menos el 1.1 y 1.4.</p> <p>MAL – Si se incumple con menos del 50% de los señalados y/o se incumplen con el indicador 1.1 y 1.4.</p>

OBJETIVO ESPECÍFICO 2	INDICADORES		CRITERIOS DE MEDIDA
<p>Intensificar las acciones dirigidas al Control del Programa de Atención Integral al Perfeccionamiento del Poder Popular.</p>	<p>2.1 Se cumple al 100% las visitas de control, fiscalización y asesoramiento metodológico planificadas a los CP</p> <p>2.2 Se participa en más del 98% de las Sesiones Ordinarias de las Asambleas Municipales por parte de cuadros y funcionarios de la sede Municipal y se evalúa la calidad de su desarrollo.</p> <p>2.3 Se participa mensualmente en las reuniones con los secretarios de las Asambleas Municipales en la Provincia</p> <p>2.4 Se realiza el 100% de los intercambios mensuales del Presidente de la Asamblea Municipal con los Presidentes de los Consejos Populares.</p> <p>2.5 Se comprueba el 60% del cumplimiento del cronograma aprobado para el fortalecimiento del Trabajo Comunitario Integrado y las acciones que se emprendan a partir de las estrategias de desarrollo local.</p> <p>2.6 Se contribuye a la organización y el control de los procesos de reuniones de Rendición de Cuenta del delegado a sus electores, así como a la</p>		<p>CRITERIOS DE MEDIDA:</p> <p>MUY BIEN- Si se cumple con el 100% de los indicadores.</p> <p>BIEN – Si se incumple con tres de los indicadores señalados anteriormente menos el 2.5, 2.10, 2.11 y 2.15</p> <p>REGULAR – Si se incumple con cuatro de los indicadores señalados anteriormente menos el 2.5, 2.10, 2.11 y 2.15</p> <p>MAL – Si se incumple con seis o más de los indicadores señalados y/o se incumplen con el 2.5, 2.10, 2.11 y 2.15</p>

	<p>definición de la campaña de comunicación para esos procesos.</p> <p>2.7 Se prepara y se fiscaliza al 96% de los delegados de base para el desarrollo de los Procesos de Rendición de Cuenta del Delegado a sus electores.</p> <p>2.8 Se reseñan mensualmente el 100% de los planes de trabajo y su cumplimiento de los cuadros de la Oficina Auxiliar de la Asamblea Municipal.</p> <p>2.9 Se evalúa la calidad de las Sesiones de las Asambleas Municipales del Poder Popular,</p> <p>2.10 Se evalúa el seguimiento y control de la Administración Municipal a los planteamientos que realiza la población, la acción sistemática y la búsqueda de posibles soluciones. (Acuerdo 6560 del CECM y 23 del CAP), estableciendo los siguientes parámetros Muy bien de 90 a 100%, Bien 80 a 90%, Regular de 70 a 80% y Mal menos del 70%</p> <p>2.11 Se atiende diferenciadamente el 95% de los lugares con situaciones complejas del mapa sociopolítico en el trimestre.</p> <p>2.12 Se contextualiza la planificación del Plan Anual de actividades de la</p>		
--	--	--	--

	<p>Asamblea Municipal del Poder Popular y sus órganos, en correspondencia con el Plan Económico y Social de la Provincia y el Estado para el año 2020 al 100%, evaluando su cumplimiento.</p> <p>2.13 Se cumple al 100% las visitas a las reuniones de los Consejos Populares planificadas por parte de los miembros de la dirección de la Asamblea.</p> <p>2.14 Se asegura más del 95% de asistencia de los Delegados a las Asambleas Municipales y reuniones de las comisiones de trabajo y de los Consejos Populares.</p> <p>2.15 Se comprueba, el cumplimiento del 95% o más de las políticas trazadas para la implementación de los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución aprobados en el Congreso del Partido Comunista de Cuba y los Objetivos de la Primera Conferencia, a partir del impacto en la calidad de vida de la población.</p> <p>2.16 Se verifica por la Asamblea Municipal trimestralmente, la ejecución del 100% del plan de la economía y el presupuesto asignado al Consejo de la Administración Municipal, en el ámbito de acción de cada comisión.</p>		
--	--	--	--

	<p>2.17 Se evalúa 2 veces en el año el impacto de las acciones ejecutadas a nivel Municipal para el enfrentamiento al delito, las ilegalidades, hechos de corrupción, indisciplinas y otras conductas negativas.</p> <p>2.18 Se controla el 100% de la implementación de los acuerdos que adopta La Asamblea Municipal del Poder Popular que le concierne a cada comisión.</p>		
--	--	--	--

OBJETIVO ESPECÍFICO 3	INDICADORES	CRITERIOS DE MEDIDA
<p>Implementar la estrategia de comunicación de todos los procesos que desarrollan los Órganos Locales del Poder Popular, a partir del intercambio de información, que favorece el conocimiento del sistema político cubano y la participación protagónica de la ciudadanía.</p>	<p>3.1 Se actualiza el 100% de las acciones de la Estrategia de Comunicación según nuevas necesidades.</p> <p>3.2 Se coordinan con más del 90% de los medios de comunicación masiva territoriales la divulgación de los diferentes procesos que se desarrollan en el bimestre.</p> <p>3.3 Evaluación del impacto de la Estrategia de Comunicación de La Asamblea Municipal del Poder Popular, a través del conocimiento que tiene la ciudadanía de los diferentes procesos que se realizan, teniendo en cuenta los siguientes parámetros: Muy bien del 90 a 100% de criterios favorables, Bien de 80 a 90% de criterios favorables, Regular de 60 a 80% de criterios favorables y Mal menos del 60% de criterios favorables. (Aplicación de instrumentos)</p>	<p>MUY BIEN- Si se cumple con el 100% de los indicadores.</p> <p>BIEN – Si se incumple con uno de los indicadores señalados anteriormente menos el 3.2.</p> <p>REGULAR – Si se incumple con dos de los indicadores señalados anteriormente menos el 3.2.</p> <p>MAL – Si se incumple con el indicador 3.2.</p>

OBJETIVO ESPECÍFICO 4	INDICADORES	CRITERIOS DE MEDIDA
<p>Priorizar el sistema de Atención a la Población de la Asamblea Municipal, por la Administración y las entidades correspondientes.</p>	<p>4.1 Se capacita por parte de la oficina Municipal al 100% del personal encargado de atender a la población en los Consejos de la Administración, acorde a las normas metodológicas.</p> <p>4.2 Participan las funcionarias de la oficina Municipal en más del 98% de los balances y actividades metodológicas que se desarrollan en las Asambleas y los Consejos de la Administración municipales sobre el sistema de atención a la población.</p> <p>4.3 Se constata de manera directa con el promovente, no menos de seis casos atendidos en cada una de las visitas a los territorios, para conocer el grado de satisfacción de los ciudadanos con la atención y respuestas ofrecidas a sus demandas.</p> <p>4.4 Se verifica mediante el muestreo al 100% de los expedientes, la documentación requerida incluyendo el grado de conformidad del promovente en las visitas a la Oficina de atención a la población del CAM.</p>	<p>MUY BIEN- Si se cumple con el 100% de los indicadores.</p> <p>BIEN – Si se incumple con uno de los indicadores señalados anteriormente menos el 4.3.</p> <p>REGULAR – Si se incumple con dos de los indicadores señalados menos el 4.3.</p> <p>MAL – Si se incumple con tres o más de los indicadores señalados y/o incumple con el 4.3.</p>

OBJETIVO ESPECÍFICO 5	INDICADORES	CRITERIOS DE MEDIDA
<p>Lograr mayor eficacia en la Política de Cuadros para los cargos electivos y designados.</p>	<p>5.1 Se mantiene actualizada el 100% de la documentación establecida para los cuadros.</p> <p>5.2 Se incrementa al 90% el nivel de completamiento de la plantilla de cuadros.</p> <p>5.3 Se actualiza el 100% de la reserva de los cargos electivos dos veces al año.</p> <p>5.4 Se determinan al 100% de las reservas, las necesidades de superación y sobre esta base se elaboran los Planes de Desarrollo Individual.</p> <p>5.5 Se organiza, planifica, realiza y controla el proceso de evaluación de los cuadros en la oficina auxiliar de La Asamblea Municipal y en la dirección de la Asamblea Municipal del Poder Popular.</p> <p>5.6 Se actualizan el 100% de las acciones de la Estrategia de Preparación y Superación de los cuadros y sus reservas, garantizando el abordaje de sus 4 contenidos (Político-Ideológica, Seguridad, defensa Nacional y Territorial y en Defensa Civil, Administración-Dirección y Técnico-Profesional)</p>	<p>MUY BIEN- Si se cumple con el 100% de los indicadores.</p> <p>BIEN – Si se incumple con tres de los indicadores señalados anteriormente menos el 5.5, 5.8 y 5.9</p> <p>REGULAR – Si se incumple con cinco de los indicadores señalados anteriormente menos el 5.5, 5.8 y 5.9</p> <p>MAL – Si se incumple con siete o más de los indicadores señalados y/o se incumplen con el 5.5, 5.8 y 5.9</p>

5.7 Se fortalece la preparación de todos los cuadros y sus reservas en seguridad, defensa nacional, territorial y en defensa civil en las actividades que desarrollan los Órganos Locales del Poder Popular en cuanto a:

- Planificación, desarrollo y control del 100% de las actividades de los 4 días de la Defensa Territoriales.
- Cumplimiento del 100% de los cursos de formación y actualización Municipal de la defensa.
- Desarrollo efectivo del 100% de los Ejercicios “Baraguá”, y “Meteoro 2020”, “Granma” y los Ejercicios defensivos territoriales.
- Actualización de 100% de las decisiones y planes de Reducción de Riesgos.

5.8 Se realiza el diagnóstico al 100% de los cuadros, funcionarios y especialistas que laboran en el Poder Popular y en otras entidades para identificar los de mayores posibilidades para ocupar los cargos que requiere la nueva estructura.

5.9 Se cumple al 100% el proceso de selección para aprobar los cuadros que se desempeñarán en la estructura, tanto en los cargos designados como en los electivos.

5.10 Se cumple con el 100% de la tramitación para la aplicación de medidas

	<p>disciplinarias.</p> <p>5.11 Se desarrolla el 100% de las diligencias necesarias en el sistema de condecoraciones y títulos honoríficos y otros estímulos.</p> <p>5.12 Se desarrolla el 100% de los movimientos relacionados con la preparación y superación de los cuadros y los que se derivan de la aplicación de medidas disciplinarias que se acuerden.</p> <p>5.13 Rinde cuenta dos veces al año la Administración Municipal sobre los resultados alcanzados en el sistema de trabajo con los cuadros y sus reservas.</p>	
--	---	--